

V CONCURSO DE FOTOGRAFÍA LA VENDIMIA

Villa de Garafía 2020

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

El Ayuntamiento de Villa de Garafía, con el propósito de **fomentar la creación de fotografía, la cultura, los valores sociales y costumbres**, tiene el propósito de celebrar el «Quinto Concurso Fotográfico de La Vendimia »

SEGUNDA. Participantes

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen, sean fotógrafos profesionales o aficionados, que tengan más de 18 años. Asimismo podrán participar los menores de 18 años pero se requerirá autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal. Quedan excluidos de participar el personal organizador del concurso (personal del área de cultura del ayuntamiento de la Villa de Garafía) y componentes del jurado.

Cada autor podrá presentar hasta un máximo de dos fotografías.

TERCERA. Convocatoria del concurso

Se convocará el concurso mediante los medios que se consideren más oportunos para dar una máxima difusión y facilitar la mayor participación como, por ejemplo; tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Villa de Garafía, página web del municipio, prensa, radio, televisión, mediante carteles, anuncios, etc. Asimismo, se podrá remitir a las asociaciones que componen el tejido social local.

CUARTA. Tema y formato de las fotografías

El tema del concurso es fotografía relacionada con la vendimia en la isla de **La Palma**. Las obras deberán ser originales, inéditas y no premiadas en otros certámenes. Esta última condición deberá ser justificada con una declaración jurada del autor o autora, que acompañará la documentación presentada.

El Comité organizador del concurso se reserva el derecho de rechazar la participación de aquellas fotografías cuyo contenido no se ajuste al tema del concurso.

Las fotografías se deberán presentar en el siguiente formato: Digital e impresa.



1º El tamaño de las fotografías será de 20 x 30 cm.

2º Solamente se aceptarán fotografías en papel mate o brillante. Asimismo deberá tener un grosor mínimo de 5 mm, conseguido montando la foto sobre cartón pluma, cartón, paspartú o similar.

3º Se entregará una foto impresa y otra se enviará por correo electrónico a (cultura@garafia.org)

Quedan excluidos de este concurso los fotomontajes y las imágenes manipuladas, pudiéndose corregir únicamente los ajustes básicos de la exposición Y todas las fotos que no se hayan presentado en los dos formatos. (Papel y correo electrónico)

QUINTA. Presentación

Las fotografías podrán presentarse desde el 07 de septiembre hasta el 30 de octubre, en la oficina de registro del Ayuntamiento de este Municipio cuya dirección es C/ Díaz Suárez, 1, en horario de 9:00h a 14:00h de Lunes a Viernes.

Podrán presentarse en persona o por correo ordinario (en caso de presentarse por correo ordinario se deberán presentar en sobre certificado). En ambos casos las fotografías se presentarán en sobre cerrado sin identificación del autor o autora y bajo un título. En el interior de este sobre se incluirá otro cerrado con el mismo título y los datos personales del autor: nombre, apellidos, teléfono, profesión, edad, dirección completa y fotocopia del DNI. Asimismo deberá incluirse una declaración jurada de que la fotografía presentada es inédita y no ha participado en ningún otro concurso.

[La forma de presentar las fotografías deberá garantizar en todo momento el anonimato del autor de las mismas para que el concurso fluya con una mayor transparencia y garantía].

SEXTA. Rechazo de obras

Serán rechazadas todas aquellas fotografías que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases.

SÉPTIMA. Premios

Se determinarán tres premios:

- Primer Premio: 150 euros y diploma.
- Segundo Premio: 100 euros y diploma.
- Tercer Premio: 50 euros y diploma.

Podrán declararse desiertos los premios si a juicio del Jurado las obras no reúnen la calidad artística requerida.



OCTAVA. Jurado

El Jurado estará compuesto por técnicos expertos y de reconocido prestigio en la materia, a propuesta de la Delegación de Cultura, entre personas de reconocido prestigio en el ámbito cultural o entre aquellas que ejerzan su profesión en temas relacionados con la cultura, arte, diseño, fotografía, etc.

En el Jurado habrá un Secretario, con voz pero sin voto, y al menos, un número de vocales no inferior a tres.

El fallo del Jurado será inapelable y se realizará tomando como criterio la calidad artística de las obras, y sus valores creativos.

NOVENA. Fallo del Jurado y entrega de premios

El Jurado, una vez finalizado el plazo de presentación de obras, se reunirá previa convocatoria de su Presidente, y examinará las obras presentadas, relacionando cuidadosamente, mediante caracteres distintos, cada foto con el sobre cerrado que contiene los datos del autor, de tal manera que una vez valoradas las fotos y decididos los premios se pueda, con posterioridad, conocer a los autores. Para ello, se dará el mismo número a la fotografía y al sobre con los datos del autor.

El fallo del Jurado se comunicará a los participantes determinándose el día 13 de noviembre para la entrega de premios que se celebrará en el salón de actos de la Casa de Cultura.

DÉCIMA. Exposición

Al finalizar el Concurso y con el objeto de difundir las obras fotográficas y promocionar al mismo tiempo las distintas zonas rurales y costumbres se iniciará una exposición con las obras premiadas, las declaradas finalistas y el resto de las obras para que los vecinos e interesados puedan disfrutar de ellas. Dicha exposición se celebrará a partir de la fecha de entrega de los premios y tendrá una duración de un mes. La exposición podrá ser cedida a aquellas instituciones que justificadamente soliciten las obras.

UNDÉCIMA. Propiedad de las obras

El Ayuntamiento se reserva el derecho de utilizar la fotografía premiada en Internet o en cualquier otro medio, para la promoción del Concurso, siempre haciendo constar la autoría de la foto. No se cede en ningún momento los derechos de la imagen.

DUODÉCIMA. Otras determinaciones



La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

VILLA DE GARAFÍA A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FIESTAS Y JUVENTUD

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA

Glemis Rodríguez Pérez

Documento firmado electrónicamente

